

EMPACADORA DEL LITORAL C. LMTDA.

EL TELEGRAFO

Marzo 20/74

JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD "EMPACADORA DEL LITORAL COMPANIA LIMITADA"

En auto expedido el día de ayer, a las cuatro y media de la tarde, por el Sr. Juez Provincial Cuarto del Guayas Dr. Humberto Carvajal M. ha dispuesto poner en conocimiento del público un EXTRACTO de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EMPACADORA DEL LITORAL COMPANIA LIMITADA", que ha sido otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 12 del presente mes y año, al tenor de las siguientes declaraciones:

PRIMERA: PROMOTORES: ENRIQUE PONCE LUQUE y CARLOS ALBERTO AGUIRRE AVILES, ecuatorianos, casados, comerciante, el primero y empleado, el segundo, domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos.

SEGUNDA: DENOMINACION: "EMPACADORA DEL LITORAL COMPANIA LIMITADA (EMPACAR).

TERCERA: OBJETO: Preparación y empaque de toda clase de frutas tropicales, principalmente, banano y platano barraganete, utilizando instalaciones propias o arrendadas. Podrá también importar toda clase de equipos, materiales y más insumos que se relacionan con su fin social.

CUARTA DOMICILIO: Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras ciudades del País, cuando la Junta General de Socios así lo resuelva.

QUINTA: PLAZO: 10 años, desde la inscripción en el Registro Mercantil.

SEXTA: CAPITAL: \$ 250.000,00, dividido en 250 certificados de aportación, por un valor nominal de \$ 1.000,00 cada uno, y ha sido suscrito y pagado en numerario en el ciento por ciento de su valor, así: El socio Enrique Ponce Luque, 125 aportaciones de \$ 1.000,00 cada una; y, el socio Carlos Alberto Aguirre A-

viles, 125 aportaciones, de \$ 1.000,00, cada una.

SEPTIMA: REPRESENTACION LEGAL: El Presidente, por sí sólo, el Vicepresidente, conjuntamente con el Gerente y éste, conjuntamente con el Vicepresidente. El Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente o en el Gerente, para que éstos obren conjunta o separadamente.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Guayaquil, Marzo 19 de 1974

César Blum Martínez

SECRETARIO

Marzo 20/74